



SECCIÓN TERCERA

Núm. 4890

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1806, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la ampliación de crédito prevista en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2024, con el texto transcrito como sigue:

«Primero. — Ampliar el crédito de la convocatoria previsto por el que se aprobaron las normas de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de acción social en la provincia de Zaragoza en el ejercicio 2024, aprobado por decreto de la Presidencia núm. 839, de fecha 15 de abril de 2024, en la cantidad de 350.000 euros más, quedando el importe máximo a distribuir en 700.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 31300/23100/4890200, RC número 22022000189 y número 202024004474, del presupuesto provincial de 2024.

Segundo. — Comunicar la presente resolución a Intervención General y a Tesorería Provincial.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, editado en soporte informático en la página www.dpz.es para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones».

Zaragoza, a 1 de julio de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.